



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día ocho de marzo de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 24 de Febrero de 2016, se recibió solicitud de acceso a la información de parte de la ciudadana Gabriela Tobar, en la cual requiere la siguiente información; -1. El número de casos que actualmente están en control por los diferentes tipos de artritis. 2. Detallar el número de pacientes por edades que tienen artritis. 3. Cuántas prótesis han colocado en el año 2010, y especificar la parte del cuerpo. 4. Cuántas prótesis han colocado en el año 2011, y especificar la parte del cuerpo. 5. Cuántas prótesis han colocado en el año 2012, y especificar la parte del cuerpo. 6. Cuántas prótesis han colocado en el año 2013, y especificar la parte del cuerpo. 7. Cuántas prótesis han colocado y especificar la parte del cuerpo, en el año 2014. 8. Cuántas prótesis han colocado en el año 2015, y especificar la parte del cuerpo. 9. En general ¿Cuáles son los medicamentos más comunes que se entregan para tratar la enfermedad?.

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP .

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección General de Hospitales de este Ministerio.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Unidad requerida.
- c) Notifíquese.

Se hace constar que la misma, sera entregada por correo electrónico al solicitante, por así haberlo manifestado en su solicitud.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123